



**NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR
EL USO DE LOS DESPACHOS, ZONAS COMUNES Y
SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES
DEL CENTRO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO
DE AZUQUECA DE HENARES**

"AZUQUECA EMPRENDE"

NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LOS DESPACHOS, ZONAS COMUNES Y SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES DEL CENTRO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES "AZUQUECA EMPRENDE".

1ª.- OBJETO

Las presentes normas tienen por objeto regular el precio público por el uso de los distintos espacios y servicios del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares "Azuqueca Emprende".

Constituye el objeto de este precio público la utilización de los espacios comunes, así como la ocupación de los despachos del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el servicio de domiciliación de sociedades. Entre los espacios comunes se encuentran el uso de la sala de reuniones, sala de juntas, sala de formación y sala de conferencias. Su funcionamiento se regirá por el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Centro de Empresas.

2ª.- OBLIGADOS AL PAGO

Estarán obligados al pago las personas físicas y jurídicas que disfruten, utilicen o aprovechen los servicios e instalaciones del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

La obligación de pago surge en el momento en que se inicie la prestación de los servicios a los que se refieren las presentes normas.

3ª.- TARIFA

La cuantía del precio público será conforme a las tarifas que se establecen en la siguiente tabla:

A.- PRECIO PÚBLICO POR LA CESIÓN DE DESPACHOS EN EL CENTRO DE EMPRESAS "AZUQUECA EMPRENDE".

1º AÑO Precio/m2	2º AÑO Precio/m2	PRÓRROGA 3º AÑO Y SIGUIENTES Precio/m2
10.53 € sin IVA	11.85 € sin IVA	12.83 € sin IVA

DEPENDENCIA	M²	IMPORTE MENSUAL
Despacho 1	13,42	141,31
Despacho 2	12,99	136,78
Despacho 3	13,42	141,31
Despacho 4	13,08	137,73
Despacho 5	13,30	140,04
Despacho 6	13,35	140,57
Despacho 7	13,06	137,52
Despacho 8	13,42	141,31
Despacho 9	15,08	158,79

Precios calculados para el primer año de estancia.

*Estos precios **no incluyen IVA.***

El importe de las tarifas arriba indicadas implica la puesta a disposición de los usuarios de los despachos del Centro de Empresas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del mismo. Dicho precio incluye también el coste de iluminación de cada

despacho, climatización, uso de cuatro horas mensuales de salas comunes, preinstalación de línea de ADSL y limpieza.

Adicionalmente, se establece el precio por el uso de elementos variables, como la fotocopiadora e impresora, que se satisfará de conformidad a los siguientes importes por unidad de copia.

A4		A3	
B / N	COLOR	B / N	COLOR
0.05 €	0.15 €	0.10 €	0.30 €
Con IVA	Con IVA	Con IVA	Con IVA

*Estos precios **sí incluyen IVA.***

B.- PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE ESPACIOS COMUNES EN EL CENTRO DE EMPRESAS "AZUQUECA EMPRENDE".

	Precio / hora	Medio día De 9.00 a 14.00 h. O de 15.00 a 21.00 h.	Día completo De 9.00 a 21.00 h.	Incremento uso de pizarra electrónica/proyector/ordenador
Sala de Reuniones (capacidad 6 personas)	Empresas domiciliadas 2,96 €	Empresas domiciliadas 9,86 €	Empresas domiciliadas 17,77 €	
	Empresas no domiciliadas 7,90 €	Empresas no domiciliadas 14,81 €	Empresas no domiciliadas 21,71 €	
Sala de Juntas (capacidad 10 personas)	Empresas domiciliadas 5,93 €	Empresas domiciliadas 17,77 €	Empresas domiciliadas 22,71 €	Empresas domiciliadas Incremento 20%
	Empresas no domiciliadas 9,86 €	Empresas no domiciliadas 23,68 €	Empresas no domiciliadas 27,64 €	Empresas no domiciliadas Incremento 25%

Sala de Formación (capacidad 20 alumnos)	Empresas domiciliadas 11,85 €	Empresas domiciliadas 21,71 €	Empresas domiciliadas 29,61 €	Empresas domiciliadas Incremento 20%
	Empresas no domiciliadas 14,81 €	Empresas no domiciliadas 29,61 €	Empresas no domiciliadas 49,35 €	Empresas no domiciliadas Incremento 25%
Sala de Conferencias (capacidad 60 personas)	Empresas domiciliadas 14,81 €	Empresas domiciliadas 29,61 €	Empresas domiciliadas 49,35 €	Empresas domiciliadas Incremento 20%
	Empresas no domiciliadas 19,74 €	Empresas no domiciliadas 39,48 €	Empresas no domiciliadas 64,16 €	Empresas no domiciliadas Incremento 25%

*En estos precios **no está incluido el I.V.A.***

Las empresas que tienen contrato de cesión de despacho en el Centro de Empresas disponen, sin cargo alguno, de 4 horas al mes de uso de cualquiera de las salas.

Las empresas que tienen contrato de domiciliación social en el Centro de Empresas disponen, sin cargo alguno, de 3 horas al mes de uso de cualquiera de las salas.

No será de aplicación el precio público por utilización de las salas de formación y/o de conferencias en los siguientes supuestos:

- Actividades de iniciativa municipal.
- Actividades propuestas por entidades e instituciones públicas o privadas que por su interés formativo en el ámbito empresarial o de

empresarial, sean objeto de convenio o acuerdo con el Ayuntamiento.

C.- PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES EN EL CENTRO DE EMPRESAS "AZUQUECA EMPRENDE".

1º AÑO	2º AÑO Y SIGUIENTES
Precio por TRIMESTRE	Precio por TRIMESTRE
65,14 €	68,11 €
sin IVA	sin IVA

4ª.- NORMAS DE GESTIÓN DE COBRO

1.- Las cuotas por el uso de los despachos y el coste de los elementos variables se liquidarán mensualmente.

2.- Para conseguir un eficaz funcionamiento de la gestión de este precio público, los obligados al pago, deberán ingresar la cuantía del precio público mediante autoliquidación en las entidades bancarias colaboradoras, durante los cinco primeros días del mes.

3.- El pago se hará efectivo por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes para la parte fija de la tarifa, y a mes vencido para la parte variable, que se incluirá en documento de pago del periodo correspondiente.

4.- Se fija una fianza equivalente a dos mensualidades para los contratos de cesión de despachos.

5ª.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la situación de impago y sanciones por parte de los usuarios, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Centro de Empresas.



ENTRADA EN VIGOR

Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y continuará en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación.